CONTRATO DE OBRA N° 02/2018
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS INCLUSIVAS Y SANITARIO SEXADO TIPOLOGÍA MEC" - PLURIANUAL – FONACIDE - ID N° 343214

En la Ciudad de Buena Vista a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho entre la Municipalidad de Buena Vista, representada en este acto por el señor Estanislao Silvero Arguello, Intendente Municipal, con documento de identidad Nº 1.297.913, asistido para este acto por el Secretario General señor Rubén Cano Brizuela, con cédula de identidad Nº 3.849.053 quienes fijan domicilio en la sede de la municipalidad a efectos de formalizar el presente documento, en adelante denominado LA CONTRATANTE y por la otra la firma Ger.Com Ingeniero y Asociados con RUC N°1396362 - 7 representada por el Ingeniero Esteban Ermindo Gertopan Gómez con cedula de identidad civil N° 1.396.362 con domicilio en la ciudad de Itá, en adelante denominado EL CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato derivado del procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas CO N° 02/2018 para la "Construcción de aulas inclusivas y sanitario sexado tipología MEC" Plurianual con fondos del Fonacide el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Póliza de Mantenimiento de Contrato;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Planos
(g) Convenios modificatorios
(h) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(i) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(j) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
(k) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
(l) Planilla de Cómputos Métricos y costos adjudicados, presentados por el contratista.
(m) Especificaciones Técnicas.
(n) Libro de Obras

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

CLAUSULA SEGUNDA:

La ***contratante*** encarga al ***Contratista*** la ejecución de las obras conforme al proyecto cómputos métricos las especificaciones técnicas elaboradas por la responsable del Dpto. de Obras que forman parte integrante de este Contrato cuyos datos se detallan a continuación:

Lote N°	Obra	Costo (IVA incl.)
1	Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC en la Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea.-	Gs. 229.612.887
2	Construcción de un sanitario sexado de 3,60 x 4,35 para alumnos tipología MEC en la Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea.-	Gs. 58.954.939
3	Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC en la Escuela Básica N° 222 María Cubilla de Díaz ubicada en el Barrio Cristo Rey.-	Gs. 229.911.240
	Oferta Total	Gs. 518.479.066

El precio total Lote N° 1 + Lote N° 2 + Lote N° 3: Guaraníes quinientos dieciocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y seis IVA Incluido (Gs. 518.479.066 IVA Incluido).-

CLÁUSULA TERCERA:

El CONTRATISTA se obliga a construir la obra mencionada en la cláusula precedente, dejando constancia que son a su exclusivo cargo la provisión de toda la mano de obra requerida, herramientas, materiales y equipo necesario para ejecutar la obra; en coordinación con la Dirección de Obras y Servicios Municipales, así como la colocación del cartel indicador de la obra.----------

CLÁUSULA CUARTA:

El CONTRATISTA se compromete al empleo de mano de obra y material para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las condiciones requeridas y orientadas según el criterio técnico de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, que no podrán ser modificadas sin el aval por escrito de dicha Dirección, quien a su vez podrá realizar fiscalizaciones periódicas todas las veces que crea conveniente.----------

Los pagos de las obras contratadas serán abonadas de la siguiente forma:

a) Conforme al certificado de obras. (Art. 42, 43 Ley 1533/00) y al avance de éstas, por pedido del CONTRATISTA para evaluar las obras realizadas semanalmente, previa fiscalización de la Dirección de Obras y Servicios. El saldo final con la entrega de la certificación y la recepción total de las obras contratadas.----------

Lic. Ruben Cano Brizuela **Secretario General**	**Sr. Estanislao Silvero** **Intendente Municipal**	**Ingeniero Esteban E. Gertopán** **Contratista**

CLÁUSULA QUINTA:
La fiscalización y recepción final de la obra se realizará a través de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad.--------

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO
ANTICIPO: La contratista NO prevé anticipo financiero.----------

CLÁUSULA SEPTIMA:
La Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Buena Vista emitirá la Orden de Inicio de Obra en un plazo máximo de 2 (dos) días posteriores a la firma del contrato.----------
Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 3 (tres) días de expedida la Orden de Inicio de Obras, y tendrá una duración según cronograma de trabajo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Buena Vista.----------

CLAUSULA OCTAVA: OBRAS O TRABAJOS NO PREVISTOS
La presente Cláusula se refiere a obras o trabajos cuya ejecución ha sido decidida por el Contratante y ordenada al Contratista mediante Orden de Ejecución y para los cuales no hay precios aplicables especificados en el Contrato. El Contratante podrá ordenar estos trabajos y el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlos siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, previa adenda al mismo con autorización por Resolución de la Intendencia Municipal.----

CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES POR RETRASO EN LA OBRA
En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones previas a la recepción definitiva, la multa a aplicar será del dos por ciento (2,0%) del monto total del contrato por cada día de atraso sin justificación valedera a juicio de la Municipalidad, a partir de la fecha establecida. Este monto será el que resulte de las previsiones del Contrato inicial y las posibles modificaciones o enmiendas o cláusulas adicionales incorporadas; tal monto se determinará a partir de los precios de base definidos en la cláusula primera.----------
El monto máximo de las multas es hasta el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, caso contrario la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO
1) **Por causas de fuerza mayor:** Cuando se produjeran una de las causas de Fuerza Mayor, que provoque la paralización total de las Obras por un periodo de tiempo no inferior a (15) quince días y transcurrido ese plazo, cualquiera de las partes podrá solicitar la Rescisión del Contrato debiendo la interesada notificar a la otra parte por escrito.----------
2) **Por responsabilidad del contratista**: Serán causales de Rescisión por responsabilidad del contratista:
a) el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. b) la suspensión de los trabajos por un plazo de quince (15) días consecutivos sin motivo valedero a juicio de la Municipalidad de Buena Vista. La Municipalidad de Buena Vista podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral, en caso de incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de los puntos mencionados más arriba, sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:
El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar con terceros sin la autorización de la Municipalidad de Buena Vista. En este caso el subcontratista solo ostentará derechos frente al contratista principal por razón de la subcontratación y en ningún caso frente a la Municipalidad de Buena Vista.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:
El **CONTRATISTA** solo podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato cuando éstos tengan capacidad para contratar y no se encuentren comprendidos en alguna de las causales de prohibición señaladas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA:
Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona o entidad, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Municipalidad de Buena Vista.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA:
El **CONTRATISTA** principal responderá siempre frente a la Municipalidad de Buena Vista respecto a todas las obligaciones que le correspondan en razón del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA:
En cualquier caso de subcontratación, cesión de hecho o de derecho o delegación, serán siempre solidarias las obligaciones subcontratadas, cedidas o delegadas.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA:
GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES:
Del Monto de cada pago al **CONTRATISTA**, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA:
Los bienes ofertados podrán ser reajustados según la fórmula de reajuste dentro los parámetros establecidos en el Art.61 de la Ley 2051/03 que en su parte pertinente lo autoriza; "...cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo" (sic).----------

Lic. Rubén Cano Brizuela Secretario General	Sr. Estanislao Silvero Intendente Municipal	Ingeniero Esteban E. Gertopán Contratista

Ger.com Ingeniero y Asociados

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

1) **El CONTRATISTA** se obliga a dar estricto cumplimiento a las Disposiciones Legales vigentes que tienen relación con la construcción y será el único responsable por las omisiones que en tal sentido incurra.----------

2) También se obliga a realizar y terminar las obras conforme a los planos, especificaciones técnicas y presupuesto, dejando constancia que se halla plenamente informado en todo cuanto se relaciona con la naturaleza de la obra, sus condiciones generales y locales, y de todo cuanto pudiera influir en ella.----------

3) **El CONTRATISTA** es el único responsable por los daños y perjuicios que pueda ocasionar a bienes y cosas de terceros, incluyendo a operarios, obreros o personas de cualquier denominación que trabajen en las obras contratadas, o que se encuentren ocasionalmente en ellas en razón de la ejecución de ésta. También asume la exclusiva responsabilidad de las reclamaciones o demandas civiles o laborales que pudieran promoverse por parte de obreros y/o empleados que trabajen en la obra contratada.----------

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

Lote N° 1: Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos, computados desde la fecha del acta de Inicio firmado por el representante técnico (Fiscal de obras) de la contratante y el representante legal de la empresa Contratista.----------

Lote N° 2: Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos, computados desde la fecha del acta de Inicio firmado por el representante técnico (Fiscal de obras) de la contratante y el representante legal de la empresa Contratista.----------

Lote N° 3: Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos, computados desde la fecha del acta de Inicio firmado por el representante técnico (Fiscal de obras) de la contratante y el representante legal de la empresa Contratista.----------

PRÓRROGAS: (todos los lotes)

Por lluvias y sus consecuencias que hagan imposible la realización de las tareas, en la misma cantidad de días de lluvia.----------

RECEPCIÓN PROVISORIA: (todos los lotes)

El plazo será dentro de 10 (diez) días corridos posteriores de haber recibido la notificación de la empresa adjudicada, de que la obra se encuentra en condiciones para su recepción provisoria.----------

RECEPCIÓN DEFINITIVA: (todos los lotes)

El plazo será de 30 (treinta) días corridos después de haber realizado la Recepción Provisoria.----------

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: VIGENCIA CONTRATO:

El plazo de vigencia será hasta la recepción definitiva de las obras contratadas.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTÍA **DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 10 % sobre el monto total del contrato celebrado, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del plazo citado establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la ley 2051/03.----------

El período de validez de la Garantía será de 180 (ciento ochenta) días.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato terminará:

1) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2) Por mutuo acuerdo de las partes;
3) Por sentencia ejecutoriada de autoridad jurisdiccional que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
4) Por decisión unilateral de la Municipalidad de Buena Vista en caso de incumplimiento del Contratista;
5) Por muerte del Contratista, en caso de ser persona física;
6) Por disolución de la persona jurídica del Contratista, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con la Municipalidad de Buena Vista y a comunicarle a esta sobre la situación y causales de la disolución.----------

Terminación por mutuo acuerdo:

1) Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente este contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Lic. Rubén Cano Brizuela	**Sr. Estanislao Silvero**	**Ingeniero Esteban E. Gertopán**
Secretario General	**Intendente Municipal**	**Contratista**

CONTRATO DE OBRA N° 02/2018
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS INCLUSIVAS Y SANITARIO SEXADO TIPOLOGÍA MEC" - PLURIANUAL – FONACIDE - ID N° 343214

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de San Juan Nepomuceno Departamento de Caazapá, República del Paraguay.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA:

Son domicilios de las partes a todos los efectos legales emergentes de este contrato, los mencionados al comienzo del mismo.--

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.----------

Lic. Rubén Cano Brizuela	**Sr. Estanislao Silvero**	**Ingeniero Esteban E. Gertopán**
Secretario General	**Intendente Municipal**	**Contratista**

Ger.com Ingeniero y Asociados

"CONSTRUCCIÓN DE AULAS INCLUSIVAS Y SANITARIO SEXADO TIPOLOGÍA MEC" - PLURIANUAL – FONACIDE - ID N° 343214

Planilla de Cómputos Métricos

Ítem	Lote N° 1: Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC en la Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea.- Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluído)I
1	Preparación de la Obra: a- Limpieza y preparación del terreno	M2	89	6.190	550.910
2	Preparación de la Obra - b- Replanteo	M2	89	8.170	727.130
3	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	M3	19,75	449.000	8.867.750
4	Estructura de H° A° :a- Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	M3	1,29	2.349.000	3.030.210
5	b- Zapata y pilares de Hº Aº	M3	0,76	2.349.500	1.785.620
6	c- Encadenado inferior de H°A°	M3	1,64	1.649.700	2.705.508
7	d- Encadenado superior de H°A°	M3	1,7	1.648.700	2.802.790
8	Muros de nivelación :a- De 0,60 cm. para pilares	M2	0,72	379.000	272.880
9	Muros de nivelación: b- de 0.45	M2	4,65	290.000	1.348.500
10	Muro de nivelación: c- de 0.30	M2	12	194.500	2.334.000
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	34	140.000	4.760.000
12	Aislación asfáltica: a- Aislación horizontal	M2	20	89.000	1.780.000
13	Aislación Asfáltica: b- De Cantero revoque hidrófugo y pintado con asfalto caliente	M2	3,54	94.000	332.760
14	Muros de elevación: a- De 0.15 revoque ambas caras	M2	58	97.000	5.626.000
15	Muros de elevación- De 0.15 visto una cara con ladrillo común prensado	M2	37	129.500	4.791.500
16	Muros de elevación: c- De 0.30 revoque ambas cara	M2	26	179.000	4.654.000
17	Muros de elevación: d- De 0.30 visto una cara con ladrillo común prensado	M2	39	199.000	7.761.000
18	Muros de elevación: e- sardinel en canteros con ladrillo común prensado	ML	4	60.000	240.000
19	Muros de elevación: f- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	1	348.000	348.000
20	Muros de elevación- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	44,7	21.500	961.050
21	Pilares: a- De 0,40 x 0,40 revocado	ML	9,2	215.000	1.978.000
22	Pilares: b- Capitel de pilares de Hº Aº	Unidad	4	242.000	968.000
23	Techo: a- Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	111	284.500	31.579.500
24	Revoques: a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	M2	257,72	29.500	7.602.740
25	Revoques: b- De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40	M2	14,72	50.000	736.000
26	Revoques: c- De cantero con hidrófugo - exterior	M2	7,84	29.780	233.475
27	Revoques- De viga cumbrera + viga galería y voladizo de encadenado	M2	22,08	62.000	1.368.960
28	Revoques: e- de nivelación y de panderete encadenado inferior	M2	11,03	30.000	330.900
29	Revoques- de molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ML	30,8	30.000	924.000
30	Revoque: g- de mochetas	ML	42,8	30.000	1.284.000
31	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	79,37	44.800	3.555.776
32	Piso CERAMICO P I 4	M2	79	109.700	8.666.300
33	Zócalo Cerámico	ML	40,3	45.000	1.813.500
34	Aberturas de madera: a- Puerta Placa 0.70 x 2.10 con marco, contramarco y herrajes	Unidad	1	1.199.000	1.199.000
35	Aberturas de madera: b-Puerta Placa 0.60x1.20 con marco , contramarco y herrajes	Unidad	2	679.900	1.359.800
36	Abertura de madera-Puerta de abrir 0.90x 2.10 c/marco , contra marco y herrajes (b. inclusivo)	Unidad	1	1.199.090	1.199.090
37	Aberturas metálicas: a- Puerta metálica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	Unidad	1	1.299.500	1.299.500
38	Aberturas Metálicas- Ventanas balancines de 1,50 x 1,70 cms.	M2	5,1	298.600	1.522.860
39	Aberturas Metálicas- Ventanas balancines de 1,50 x 1,00 cms.	M2	9	2.990.900	26.918.100
40	Pinturas: a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para látex (2 manos y lijado)	M2	162,57	15.000	2.438.550
41	Pinturas-De interior de paredes revocadas al látex	M2	162,57	30.000	4.877.100
42	Pinturas: c- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para látex (2 manos y lijado)	M2	85,24	15.000	1.278.600
43	Pinturas: d- De pilares y paredes revocadas exterior al látex	M2	85,24	30.000	2.557.200
44	Pinturas: e- Con látex en mampostería vista color cerámico	M2	75,31	30.000	2.259.300
45	pinturas: f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	19,16	35.000	670.600
46	Pinturas- De madera al barniz con marco y contra marcos	M2	13,42	30.000	402.600
47	Pintura: h- De techo tirantes de Hº al agua y tejuelones al barniz	M2	111,54	30.000	3.346.200
48	Pintura: i- pintura de viga cumbrera y viga de galería	M2	22,08	15.000	331.200
49	Pintura: j - Pintura de canaleta con antióxido y pint. Sintética	ML	36,9	24.500	904.050
50	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	14,1	180.000	2.538.000
51	Desagüe Cloacal: a- Instalación cloacal	GL	1	1.485.000	1.485.000
52	b- Registro 40x 40	Unidad	1	280.000	280.000
53	c- Registro 60 x 60	Unidad	1	398.500	398.500
54	d- Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Unidad	1	6.890.000	6.890.000
55	e- Pozo ciego 2.00 x 2.50	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
56	Desagüe Pluvial: a- Canaletas y bajadas	ML	36,9	78.000	2.878.200
57	Instalación de Agua Corriente: a- Instalación completa de agua corriente	GL	1	3.495.500	3.495.500
58	b- Artefactos (cantidad ver plano) - Inst. de Artefactos, Griferías y Ducha eléctrica, Mesada de granito y Barras de asimiento	GL	1	6.199.500	6.199.500
59	c- Mueble bajo mesadas (ver detalle)	Unidad	1	748.000	748.000
60	d- Espejo de 0,40 x 1,75 y Espejo baño inclusivo de 0,50 x 0,50	M2	0,8	480.000	384.000
61	e- Azulejado en baño	M2	34,02	85.000	2.891.700
62	f- Pizarrón fijo de 1,50 x 3,00 con marco y porta tiza	Unidad	1	949.500	949.500
63	Escalera de acceso	Unidad	1	6.499.700	6.499.700
64	Rampa Peatonal	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
65	Pasamano al costado de la rampa	Unidad	2	498.000	996.000
66	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	24,72	84.900	2.098.728
67	Instalación eléctrica (según plano) -Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	15	109.870	1.648.050
68	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	109.850	439.400
69	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	109.850	439.400
70	Alimentación de los circuitos de A.A	Unidad	4	194.300	777.200
71	Alimentación de los circuitos de ducha eléctrica	Unidad	4	194.300	777.200
72	Artefactos eléctricos: Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	280.000	1.120.000
73	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	6	119.900	719.400
74	Ventilador de techo de 56"	Unidad	2	619.700	1.239.400
75	Acondicionador de aire 12.000 BTU	Unidad	2	1.850.000	3.700.000
76	Alimentación al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2	Metros	10	105.300	1.053.000
77	Extintor de 6 kilos	Unidad	2	280.000	560.000
78	Limpieza Final	M2	89	7.000	623.000
			Precio Total		229.612.887

Lic. Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Sr. Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Ingeniero Esteban E. Gertopán
Contratista

CONTRATO DE OBRA N° 02/2018
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS INCLUSIVAS Y SANITARIO SEXADO TIPOLOGÍA MEC" - PLURIANUAL – FONACIDE - ID N° 343214
Planilla de Cómputos Métricos

Ítem	**Lote N° 2:** Construcción de un sanitario sexado de 3,60 x 4,35 para alumnos tipología MEC en la Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea.- Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluído)
1	Preparación de la Obra:: a-Limpieza y preparación de terreno	M2	15,5	7.000	**108.500**
2	Preparación de la Obra: b-Replanteo	M2	15,5	8.000	**124.000**
3	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M3	4	460.000	**1.840.000**
4	Estructura de H°A° - a-Encadenado H°A° superior de (11 x 27)	M3	0,75	2.500.000	**1.875.000**
5	Muros de nivelación :a- De 0,30 cm.	M2	7,9	190.000	**1.501.000**
6	Relleno y Compactación	M3	4,15	150.000	**622.500**
7	Aislación Asfáltica De Muros:a-0,15 Horizontal	M2	9,4	90.000	**846.000**
8	Muros de elevación: a- De 0,15 para revocar	M2	28,5	92.000	**2.622.000**
9	Muros de elevación: b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	40,8	135.000	**5.508.000**
10	Techo: a- Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	25	285.000	**7.125.000**
11	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	93	30.000	**2.790.000**
12	Revoques: b- Moldura lineal en balancines	ML	4,4	35.000	**154.000**
13	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	14,4	45.000	**648.000**
14	Piso Cerámico P I 4	M2	14,4	120.000	**1.728.000**
15	Aberturas de madera: a- De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	2	1.300.000	**2.600.000**
16	b- De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	Unidad	3	630.000	**1.890.000**
17	Aberturas metálicas: a-Ventanas balancines	M2	0,5	280.000	**140.000**
18	Alféizar de ventana: a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	4	15.000	**60.000**
19	Pintura: a- De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	M2	85,8	12.000	**1.029.600**
20	Pintura: b- De paredes revocadas al látex	M2	85,8	30.000	**2.574.000**
21	Pintura: c- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	8,5	30.000	**255.000**
22	Pintura: d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	0,5	35.000	**17.500**
23	Pintura: e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D)	M2	40,8	32.000	**1.305.600**
24	Pintura: f- De tejuelones con barniz	M2	20,8	30.000	**624.000**
25	Pintura: g- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	16,3	30.000	**489.000**
26	Pintura: h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	14	30.000	**420.000**
27	Revestimiento: a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	29	85.000	**2.465.000**
28	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	0,5	180.000	**90.000**
29	Desagüe Pluvial: a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	14	80.000	**1.120.000**
30	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	9	93.000	**837.000**
31	Instalación eléctrica completa	GL	1	2.980.000	**2.980.000**
32	Instalación sanitaria: a-Agua corriente - desagüe cloacal-cámara de Inspección - espejo y artefactos sanitarios	GL	1	5.800.000	**5.800.000**
33	Instalación Sanitaria: b- Cámara Séptica 1,00 x 1,50	GL	1	2.100.000	**2.100.000**
34	Instalación Sanitaria: c- Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	GL	1	4.576.239	**4.576.239**
35	Limpieza final.	M2	15	6.000	**90.000**
			Precio Total		**58.954.939**

Lic. Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Sr. Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Ingeniero Esteban E. Gertopán
Contratista
Ger.com Ingeniero y Asociados

Planilla de Cómputos Métricos

Ítem	Lote N°3: Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC en la Escuela Básica N° 222 María Cubilla de Díaz ubicada en el Barrio Cristo Rey.- Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total(IVA Incluído)
1	Preparación de la obra - a) Limpieza y preparación del terreno	M2	89	6.200	551.800
2	Preparación de la obra - b) Replanteo	M2	89	8.200	729.800
3	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	M3	19,75	450.000	8.887.500
4	Estructura de H° A° : a- Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	M3	1,29	2.350.000	3.031.500
5	Estructura de H° A° : b- Zapata y pilares de Hº Aº	M3	0,76	2.350.000	1.786.000
6	Estructura de H° A° : c- Encadenado inferior de H°A°	M3	1,64	1.650.000	2.706.000
7	Estructura de H° A° : d- Encadenado superior de H°A°	M3	1,7	1.650.000	2.805.000
8	Muros de nivelación : a- De 0,60 cm. para pilares	M2	0,72	380.000	273.600
9	Muros de nivelación : b- de 0.45	M2	4,65	290.000	1.348.500
10	Muros de nivelación : c- de 0.30	M2	12	195.000	2.340.000
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	34	140.000	4.760.000
12	Aislación asfáltica : a) Aislación horizontal	M2	20	90.000	1.800.000
13	Aislación asfáltica : b) De Cantero revoque hidrófugo y pintado con asfalto caliente	M2	3,54	94.000	332.760
14	Muros de elevación : a) De 0.15 revoque ambas caras	M2	58	98.000	5.684.000
15	Muros de elevación : b) De 0.15 visto una cara con ladrillo común prensado	M2	37	130.000	4.810.000
16	Muros de elevación : c) De 0.30 revoque ambas cara	M2	26	180.000	4.680.000
17	Muros de elevación : d) De 0.30 visto una cara con ladrillo común prensado	M2	39	200.000	7.800.000
18	e) sardinel en canteros con ladrillo común prensado	ML	4	61.000	244.000
19	f) Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	1	350.000	350.000
20	g) Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	44,7	21.600	965.520
21	Pilares : a- De 0,40 x 0,40 revocado	ML	9,2	215.000	1.978.000
22	Pilares : b- Capitel de pilares de Hº Aº	Unidad	4	243.000	972.000
23	Techo: a- Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	111	285.000	31.635.000
24	Revoques : a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	M2	257,72	30.000	7.731.600
25	Revoques : b- De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40	M2	14,72	50.000	736.000
26	Revoques :c- De cantero con hidrófugo exterior	M2	7,84	30.000	235.200
27	Revoques : d- De viga cumbrera + viga galería y voladizo de encadenado	M2	22,08	62.000	1.368.960
28	Revoques : e- de nivelación y de panderete encadenado inferior	M2	11,03	30.000	330.900
29	Revoques: f- de molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ML	30,8	30.000	924.000
30	Revoques :g- de mochetas	ML	42,8	30.000	1.284.000
31	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	M2	79,37	45.000	3.571.650
32	Piso Cerámico P I 4	M2	79	110.000	8.690.000
33	Zócalo Cerámico	ML	40,3	45.000	1.813.500
34	Aberturas de maderas : a- Puerta Placa 0.70 x 2.10 con marco, contramarco y herrajes	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
35	Aberturas de maderas : b-Puerta Placa 0.60x1.20 con marco , contramarco y herrajes	Unidad	2	680.000	1.360.000
36	Aberturas de maderas : c-Puerta de abrir 0.90x 2.10 c/marco , contra marco y herrajes (b. inclusivo)	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
37	Aberturas metálica: a- Puerta metálica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
38	Aberturas metálica : b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,70 cms.	M2	5,1	300.000	1.530.000
39	Aberturas metálica: c- Ventanas balancines de 1,50 x 1,00 cms.	M2	9	3.000.000	27.000.000
40	Pinturas: a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para látex (2 manos y lijado)	M2	162,57	15.000	2.438.550
41	Pinturas: b-De interior de paredes revocadas al látex	M2	162,57	30.000	4.877.100
42	Pinturas: c- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para látex (2 manos y lijado)	M2	85,24	15.000	1.278.600
43	Pinturas: d- De pilares y paredes revocadas exterior al látex	M2	85,24	30.000	2.557.200
44	Pinturas: e- Con látex en mampostería vista color cerámico	M2	75,31	30.000	2.259.300
45	Pinturas: f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	19,16	35.000	670.600
46	Pintura: g- De madera al barniz con marco y contra marcos	M2	13,42	30.000	402.600
47	Pintura: h- De techo tirantes de Hº al agua y tejuelones al barniz	M2	111,54	30.000	3.346.200
48	i- pintura de viga cumbrera y viga de galería	M2	22,08	15.000	331.200
49	j - Pintura de canaleta con antióxido y pint. Sintética	ML	36,9	25.000	922.500
50	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	14,1	180.000	2.538.000
51	Desagüe Cloacal a- Instalación cloacal	GL	1	1.485.000	1.485.000
52	Desagüe Cloacal b- Registro 40x 40	Unidad	1	280.000	280.000
53	Desagüe Cloacal c- Registro 60 x 60	Unidad	1	400.000	400.000
54	Desagüe Cloacal d- Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Unidad	1	6.900.000	6.900.000
55	Desagüe Cloacal e- Pozo ciego 2.00 x 2.50	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
56	Desagüe Pluvial: a- Canaletas y bajadas	ML	36,9	78.000	2.878.200
57	Instalación de Agua Corriente: a- Instalación completa de agua corriente	GL	1	3.500.000	3.500.000
58	Instalación de Agua Corriente: b- Artefactos (cant. ver plano) - Inst. de Artefactos, Griferías y Ducha eléctrica, Mesada de granito y Barras de asimiento	GL	1	6.200.000	6.200.000
59	c- Mueble bajo mesadas (ver detalle)	Unidad	1	750.000	750.000
60	d- Espejo de 0,40 x 1,75 y Espejo baño inclusivo de 0,50 x 0,50	M2	0,8	480.000	384.000
61	e- Azulejado en baño	M2	34,02	85.000	2.891.700
62	f- Pizarrón fijo de 1,50 x 3,00 con marco y porta tiza	Unidad	1	950.000	950.000
63	Escalera de acceso	Unidad	1	6.221.300	6.221.300
64	Rampa Peatonal	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
65	Pasamano al costado de la rampa	Unidad	2	500.000	1.000.000
66	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	24,72	85.000	2.101.200
67	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	15	110.000	1.650.000
68	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	110.000	440.000
69	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	110.000	440.000
70	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de A.A	Unidad	4	194.400	777.600
71	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de ducha eléctrica	Unidad	4	194.400	777.600
72	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	280.000	1.120.000
73	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	6	120.000	720.000
74	Ventilador de techo de 56"	Unidad	2	620.000	1.240.000
75	Acondicionador de aire 12.000 BTU	Unidad	2	1.850.000	3.700.000
76	Alimentación al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2	Metros	10	105.300	1.053.000
77	Extintor de 6 kilos	Unidad	2	280.000	560.000
78	Limpieza final	M2	89	7.000	623.000
			Precio Total	229.911.240	

Lic. Rubén Cano Brizuela — Sr. Estanislao Silvero — Ingeniera Esteban E. Santander